



CONSTANCIA SECRETARIAL:

Juzgado Catorce de Familia. Medellín veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). Señora Juez, bajo la gravedad de juramento le manifiesto que, en la fecha, se hizo el ingreso correspondiente a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas Tyba, a la señora Elizabeth Henao Florez; siendo así, el término de emplazamiento correrá entre el veintisiete (27) de los corrientes, al dieciocho (18) de noviembre inclusive.

Soraya Cuellar Villa
Escribiente

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Impugnación de la Paternidad y Filiación
Demandante	Lina María Arbeláez Orozco
Demandados en Impugnación	Luz Marina Orozco Grajales, Biviana Andrea Arbeláez Orozco, Yakelin Arbeláez Orozco y herederos indeterminados del señor Juan Carlos Arbeláez Quintero (fallecido)
Demandados en Filiación	Yanet Bravo Oviedo, Nancy Henao Florez, Ónice Henao Florez, Elizabeth Henao Florez, Elkin de Jesús Henao Florez, Nader Henao Florezy herederos indeterminados del señor Alaín de Jesús Henao Flórez (fallecido)
Radicado	05001 31 10 014 2021 00328 00
Decisión	Realiza emplazamiento

Conforme a la constancia secretarial que antecede, una vez transcurra el término de emplazamiento advertido, se continuará con el trámite del proceso.



NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd766dfd4f1ed61032ba5596711fee46702a37a5a29afac14d9b77b110ce4f66**

Documento generado en 26/10/2022 04:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>